



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
191/17

Montevideo, 04 FEB. 2025

VISTO: la gestión promovida por LERUR S.A., el 12 de octubre de 2022, tendiente a la obtención de una prórroga del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, el 4 de febrero de 2019, de acuerdo a lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;-----

RESULTANDO: I) que el referido título fue concedido por el plazo de 4 (cuatro) años, sobre un yacimiento de arena, afectando parcialmente el padrón N° 54.135 (p) de la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones en un área de 36 ha 6.907 m²;-----

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 21 de junio de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Repútase otorgada, la prórroga por el plazo de 6 (seis) años, del título minero Concesión para Explotar concedido a LERUR S.A. por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 4 de febrero de 2019, afectando parcialmente el padrón N° 54.135 (p) de la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones en un área de 36 ha 6.907 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES

LACALLE POU LUIS

AS 216

2017-8-7-0000191